

Vocal suplente número 3: Doña María Teresa García Santiago, Profesora agregada del INB «Juan del Encina», de León.

Vocal titular número 4: Don Benito Sánchez Pastor, Profesor agregado del INB «Calderón de la Barca», de Gijón (Oviedo).

Vocal suplente número 4: Doña Carmen Setién Rupérez, Profesora agregada del INB «Eijo Garay», de Madrid.

Geografía e Historia

Presidente titular: Don Juan Antonio Sánchez García Saúco, Inspector de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Madrid.

Presidente suplente: Don Alfredo Ruiz Martínez, Inspector de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Madrid.

Vocal titular número 1: Doña María Paz Zorita Rubio, Catedrática numeraria del INB de Coslada (Madrid).

Vocal suplente número 1: Don José Luis Martínez Sáenz, Catedrático numerario del INB de San Cristóbal de los Angeles (Madrid).

Vocal titular número 2: Doña María Llanos González Reolid, Profesora agregada del INB mixto número 1 de Albacete.

Vocal suplente número 2: Doña María P. Socorro Rodríguez Verástegui, Profesora agregada del INB femenino de Salamanca.

Vocal titular número 3: Don Hilario Casado Alonso, Profesor agregado del INB «Juana I de Castilla», de Tordesillas (Valladolid).

Vocal suplente número 3: Doña María Josefina Calvo Lobo, Profesora agregada del INB «Arcipreste de Hita», de Madrid.

Vocal titular número 4: Doña Montserrat Puges Ariaga, Profesora agregada del INB mixto de Cornellá (Barcelona).

Vocal suplente número 4: Don José Luis Casas Sánchez, Profesor agregado del INB «Inca Garcilaso», de Montilla (Córdoba).

Inglés

Presidente titular: Doña Beatriz Valdemoro López, Inspectora de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Madrid.

Presidente suplente: Doña María Victoria Jiménez Abascal, Inspectora de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Madrid.

Vocal titular número 1: Doña Engracia Pujals Gesali, Catedrática numeraria del INB de Collado-Villalba (Madrid).

Vocal suplente número 1: Doña Lucía Alberdi Alonso, Catedrática numeraria del INB de San Fernando de Henares (Madrid).

Vocal titular número 2: Doña Carmen R. Ramírez Martínez, Profesora agregada del INB «Cid Campeador», de Valencia.

Vocal suplente número 2: Doña María Elena Pardina Cáncer, Profesora agregada del INB «Ramón y Cajal», de Huesca.

Vocal titular número 3: Doña María Luisa Baz de San Cefirino, Profesora agregada del INB mixto «Barrio Delicias», de Valladolid.

Vocal suplente número 3: Doña Amalia Sánchez Álvarez, Profesora agregada del INB mixto «Elviña», de La Coruña.

Vocal titular número 4: Doña Luisa Benito de Aranao, Profesora agregada del INB «Alfonso VIII», de Cuenca.

Vocal suplente número 4: Don Francisco Pellón Bilbao, Profesor agregado del INB «Marqués de Santillana», de Torrelavega (Santander).

Latín

Presidente titular: Don Aurelio Gómez Feced, Inspector de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Madrid.

Presidente suplente: Don Avelino André Gabián, Inspector de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Madrid.

Vocal titular número 1: Doña Carmen Nevado Vargas, Catedrática numeraria del INB mixto de San Fernando de Henares (Madrid).

Vocal suplente número 1: Don Francisco Torrent Rodríguez, Catedrático numerario del INB «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Vocal titular número 2: Don Antonio de Padua Meseguer Hilla, Profesor agregado del INB «Alfonso X el Sabio», de Murcia.

Vocal suplente número 2: Doña María Adoración Cañizares Millán, Profesora agregada del INB masculino de Lorca (Murcia).

Vocal titular número 3: Doña Ana Teresa Torres Equilaz, Profesora agregada del INB «Tirso de Molina», de Madrid.

Vocal suplente número 3: Don José Antonio Álvarez Tejedor, Profesor agregado del INB mixto «Gijón-Roces», de Gijón (Oviedo).

Vocal titular número 4: Don Eloy Revueltas Cruz, Profesor agregado del INB de Rentería (Guipúzcoa).

Vocal suplente número 4: Don Rufino Riaño González, Profesor agregado del INB mixto número 3 de La Laguna (Tenerife).

Lengua y Literatura

Presidente titular: Don Carlos Prieto García, Inspector de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Madrid.

Presidente suplente: Doña María Paz Merino García-Ciaño, Inspector de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Madrid.

Vocal titular número 1: Don José García Templado, Catedrático numerario del INB «Isabel la Católica», de Madrid.

Vocal suplente número 1: Doña Ana Orozco Pardo, Catedrática numeraria del INB mixto de San Fernando de Henares (Madrid).

Vocal titular número 2: Doña Rosalía Burgos Hidalgo, Profesora agregada del INB «Angel Ganivet», de Granada.

Vocal suplente número 2: Doña Valentina Virgili Blanquet, Profesora agregada del INB femenino de Oviedo.

Vocal titular número 3: Doña Margarita Herrero Carvajal, Profesora agregada del INB «Jaime Balmes», de Barcelona.

Vocal suplente número 3: Doña María Antonia Sánchez Vigo, Profesora agregada del INB «Salvador de Madariaga», de La Coruña.

Vocal titular número 4: Doña Estrella Gay Fuentes, Profesora agregada del INB «Benlliure», de Valencia.

Vocal suplente número 4: Don Amadeo Calzado Muñoz, Profesor agregado del INB «Puig Adán», de Getafe (Madrid).

Matemáticas

Presidente titular: Don José Luis García García, Inspector de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Madrid.

Presidente suplente: Don José Iribarne Caus, Inspector de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Madrid.

Vocal titular número 1: Doña Rosa Caballero López, Catedrática numeraria del INB «J. Turina», de Madrid.

Vocal suplente número 1: Don José Miguel Pacheco Castela, Catedrático numerario del INB de San Cristóbal de los Angeles (Madrid).

Vocal titular número 2: Doña Montserrat Martí Carbonell, Profesora agregada del INB «Manuel Cabanillas», de Villanueva y Geltrú (Barcelona).

Vocal suplente número 2: Don Félix Carrascosa Izquierdo, Profesor agregado del INB «Dámaso Alonso», de Puertollano (Ciudad Real).

Vocal titular número 3: Doña María José Vignote Salvadores, Profesora agregada del INB «Ortega y Gasset», de Madrid.

Vocal suplente número 3: Doña Carmen S. González Suárez, Profesora agregada del INB «Nuestra Señora de la Guía», de Vigo (Pontevedra).

Vocal titular número 4: Doña Francisca Martín Agudo, Profesora agregada del INB mixto «Vegas Bajas», de Montijo (Badajoz).

Vocal suplente número 4: Don Abano Maeso Tapia, Profesor agregado del INB «E. Carlos», de Medina del Campo (Valladolid).

2.º Los miembros de las Comisiones dictaminadoras tendrán derecho al percibo de las dietas y gastos de locomoción en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia habitual. A estos efectos, quedan autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción previstos en el Real Decreto 974/1978, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo), e igualmente vehículo propio. Igualmente tendrán derecho a las asistencias señaladas en el artículo 27, segundo, del Decreto 176/1975, de 30 de enero, en las cuantías determinadas por el Real Decreto 1374/1979, de 4 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de febrero de 1980.—P. D., el Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

5808

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se publica concursos especiales a localidades de más de 10.000 habitantes y párvulos de la provincia de Navarra.

Convocado por Orden de 23 de enero del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero) concurso general de traslados para cubrir en propiedad las vacantes de Navarra, y siendo preciso proceder de igual forma con respecto a las vacantes de otras especialidades, conforme a las disposiciones legales que rigen la materia, acomodadas a cuanto previenen sobre el particular el número segundo de la disposición final primera de la Ley General de Educación y el Decreto de 30 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), Esta Dirección General ha resuelto:

I. Convocatoria

Primero.—Se convocan concursos especiales de traslados para cubrir en propiedad en la provincia de Navarra las vacantes que corresponden a este medio, producidas en Centros estatales de EGB hasta primero de septiembre de 1979, y que figuran en el anexo de esta Resolución, en las siguientes especialidades:

a) Concurso restringido para localidades de censo superior a 10.000 habitantes.

b) Concurso para unidades de Educación Preescolar (Jardines de Infancia y párvulos).

II. Normas generales

Segundo.—En estos concursos se refunden, sin preferencia, los turnos de consorte y voluntario, y los tres grupos de éste a que se refieren los artículos 67 y 68 del Estatuto del Magisterio.

Tercero.—En cuanto no contradigan a las particulares características de estos concursos especiales, serán aplicables a los mismos las normas genéricas que se contienen en la Orden de 2 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 8), por la que se convocan los concursos especiales (restringido y pàrvulos) para el Cuerpo de Profesores de Educación General Bàsica.

Cuarto.—Las vacantes que se anuncian en estos concursos para su provisión indistinta por Profesor o Profesora, y en consecuencia podrán adjudicarse, sin distinción de sexo, a los concursantes que resultasen propuestos.

III. Concursantes

Quinto.—Podrán solicitar en el concurso restringido los Profesores de uno y otro sexo que se hallen en servicio activo, tanto con destino definitivo como provisional, y los excedentes en condiciones de reingresar y que reúnan algunas de las condiciones que se enumeran en los apartados a) a h) del número 12 de la Orden de 2 de febrero de 1980.

Sexto.—En el concurso para provisión de unidades de Educación Preescolar podrán solicitar los Profesores que se hallen legitimados para participar en este concurso especial por haber alcanzado la condición de parvulistas, bien mediante concurso-oposición, bien a través de los cursos convocados al efecto por el Instituto Nacional de Ciencias de la Educación (INICIE) o por haber seguido esta especialidad de preescolar en las Escuelas Universitarias al cursar la carrera por el Plan Experimental de 1971.

Séptimo.—Es compatible la participación en estos concursos y en los especiales convocados por Orden de 2 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 8), si bien las peticiones de estos últimos quedarán sin efecto en todos los casos cuando los solicitantes obtengan destino en los especiales de Navarra.

En la parte superior de la instancia de estos concursos especiales de Navarra harán constar los interesados que han presentado, a su vez, solicitud en los aludidos concursos especiales. La Delegación de esta provincia remitirá en su momento a esta Dirección General relación de aquellos Profesores que obtengan destino en la misma y hubiesen solicitado también en los concursos especiales normales.

IV. Instancias y documentación

Octavo.—Las instancias, acompañadas de hojas de servicio certificada y cerrada en 1.º de septiembre de 1979 y de la documentación que acredite la legitimación del interesado para participar en estos concursos, se presentarán directamente en la Delegación Provincial de Navarra o remitirán a la misma por cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Deberán utilizarse en este concurso los modelos oficiales de instancia elaborados para los concursos especiales normales, relacionando por orden de preferencia y siguiendo el numérico natural las localidades que se solicitan hasta un número de cincuenta como máximo.

V. Plazo de peticiones

Noveno.—El plazo de peticiones será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado». Para los solicitantes de las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, y para quienes presten servicio en el extranjero, el plazo de solicitudes se entenderá ampliado en cinco días.

VI. Tramitación y propuesta

Diez.—En cuanto se refiere a la tramitación y propuesta para estos concursos se estará a lo prevenido en los números noveno y décimo de la convocatoria del concurso general de trasladados de la provincia de Navarra de fecha 23 de enero último («Boletín Oficial del Estado» del 7 de febrero).

VII. Adjudicación de destinos

Once.—Por esta Dirección General de Personal se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que por esta convocatoria se dispone, llevándose a cabo en su momento la adjudicación de destinos, que se publicará en el «Boletín Oficial» del Departamento, por la que se entenderán notificados a todos los efectos los concursantes a quienes afecten los destinos.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 3 de marzo de 1980.—El Director general, Fernando Lanzaco Bonilla.

Sres. Subdirector general de Gestión de Personal y Delegados provinciales del Departamento.

ANEXO

Código	Localidad	Ayuntamiento	Censo	Vacantes	Código	Localidad	Ayuntamiento	Censo	Vacantes
A. Vacantes para el concurso restringido a localidades de censo superior a diez mil habitantes en la provincia de Navarra.									
310499	Burlada	...	13.161	1	311030	Irurzun	...	1.472	3
311583	Pamplona	...	145.026	18	311121	Larrainzar	...	1.688	1
311819	Tudela	...	21.121	1	311182	Lerin	...	2.591	1
B. Vacantes para el concurso a unidades de Educación Preescolar en la provincia de Navarra.									
310074	Allo	...	1.303	1	311194	Lesaca	...	2.810	1
310088	Andosilla	...	2.545	1	311236	Lodosa	...	4.062	1
310104	Ansoain	...	6.699	5	311273	Ma. eru	...	552	1
310128	Aoiz	...	2.028	1	311303	Melida	...	1.108	1
310177	Arcos (Los)	...	1.842	1	311315	Mendavia	...	3.402	3
310207	Arguedas	...	2.834	2	311340	Milagro	...	2.806	2
310219	Arizcun	...	786	1	311352	Miranda de Arga	...	1.304	1
310244	Arre	...	445	1	311364	Monteagudo	...	1.210	1
310256	Arroziz	...	492	1	311420	Mutivla Baja	...	949	1
310300	Azagra	...	3.152	2	311443	Noain	...	2.218	3
310396	Beire	...	510	1	311482	Olite	...	2.953	1
310426	Berriozar	...	2.836	2	311522	Olza	...	1.399	2
310463	Buñuel	...	3.166	1	311595	Peralta	...	4.222	2
310466	Cascante	...	3.487	1	311601	Pitillas	...	796	1
310608	Cintruénigo	...	4.674	1	311650	Roncal	...	432	1
310610	Cirauqui	...	635	1	311688	San Adrián	...	4.179	1
310621	Cizur Mayor	...	4.265	4	311728	Sangüesa	...	4.682	1
311017	Iruñeta	...	961	1	311730	Santacara	...	1.311	1
					311790	Tafalla	...	8.888	3
					311923	Viana	...	3.117	1
					311964	Villava	...	4.446	2
					312034	Zudaire	...	1.233	1
					312046	Zugarramurdi	...	355	1
					312058	Yessa	...	302	1